

26 DIC 2013



Decreto Exento N° 1270

SANTIAGO, jueves 29 de agosto de 2013

**MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES**

RECIBIDO

VISTOS: Ley N° 20.641 del 2012; Decreto Supremo N° 137 del 2012, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 6 del D.F.L. N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que en casos calificados, y por decreto supremo, se podrá designar para comisiones en el exterior en funciones propias de la Dirección General, cuando ésta lo requiera y sea indispensable, a personas ajenas a dicha Dirección General.

DECRETO:

1.- COMISIONANSE a las personas que a continuación se individualizan, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican:

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON**

RECEPCION

DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T.	
SUB DEP. MUNICIP.	

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 DEDUC. DTO. _____

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
BOLIVIA - Uyuni	0	22-09-2013	24-09-2013	0	0	0	0
BOLIVIA - La Paz	0	25-09-2013	26-09-2013	0	0	0	0
COLOMBIA - Medellin	0	26-09-2013	29-09-2013	0	0	0	0
El 100% del viático es de cargo de las empresas que se indican.							0

Imputación: 1192003

Subtítulo	Item	Asignación	Detalle	
21	4	05	Pasajes hasta	\$ 4.500.000
21	4	05	Rebolsos	SI

Sra. VANESSA HERNANDEZ NORAMBUENA, [redacted] ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Copiapó, Chile, con el objeto de participar en "Misión Comercial de Proveedores Mineros de la Región de Atacama a Bolivia y Colombia", de la empresa CORPROA



Sr. CRISTIAN MORALES OSORIO, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Copiapó, Chile, con el objeto de participar en "Misión Comercial de Proveedores Mineros de la Región de Atacama a Bolivia y Colombia", de la empresa TRADE SERVICES.

Sr. HECTOR CORIA ALISTE, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Copiapó, Chile, con el objeto de participar en "Misión Comercial de Proveedores Mineros de la Región de Atacama a Bolivia y Colombia", de la empresa MCM LTDA.

Sr. JORGE SOUBLETT RIVERA, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Copiapó, Chile, con el objeto de participar en "Misión Comercial de Proveedores Mineros de la Región de Atacama a Bolivia y Colombia", de la empresa C Y S INNOVACION.

Sr. JAIRO SARMIENTO BUGUEÑO, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Copiapó, Chile, con el objeto de participar en "Misión Comercial de Proveedores Mineros de la Región de Atacama a Bolivia y Colombia", de la empresa SAFTEL CHILE.

2.- Las personas antes individualizadas en el numeral 1, tienen derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren en la imputación indicada en el ítem "Reembolso" de dicho numeral.

3.- Por razones de buen servicio, esta Comisión de Servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA


ALFREDO MORENO CHARME
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES